

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPTE. 2023/04/SUM/ABI. LICITACIÓN DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CPD PARA EL AYUNTAMIENTO DE IBI (ALICANTE), EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA – FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXT GENERATIONEU, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE. EXPTE. 2023/04/SUM/ABI.

Fecha y hora de celebración

24/07/2024 a las 13:15 horas

Lugar de celebración

Videoconferencia – Ayuntamiento de Ibi

Asistentes

PRESIDENTA:

- Pilar Herrera Carnero, TAG de secretaría.

VOCALES:

- Manuel Rodes Rives, secretario del ayuntamiento de Ibi
- Andrea Rodero Ruiz, interventora del ayuntamiento de Ibi.
- Javier Rodenas Escribá, técnico comunicación del ayuntamiento de Ibi.

SECRETARIA:

- Cristina Albert Gisbert, Administrativa de gestión del departamento de contratación.

Orden del día

- 1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/04/SUM/ABI - Suministro, instalación y configuración del nuevo equipamiento del Centro de Proceso de Datos para el Ayuntamiento de Ibi (Alicante).
- 2.- Propuesta adjudicación: 2023/04/SUM/ABI - Suministro, instalación y configuración del nuevo equipamiento del Centro de Proceso de Datos para el Ayuntamiento de Ibi (Alicante).

Antecedentes

La mesa de contratación en sesión de 17/07/2024, a la vista del informe del informático municipal de 15/07/2024, valoró los criterios basados en juicio de valor con el siguiente resultado:

| VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR | |
|-------------------------------------------------|------------|
| MEMORIA TÉCNICA | |
| Licitador | Puntuación |



| | |
|-----------------------------|--------------|
| ENETIC PROYECTOS, S.L | 20 puntos |
| SPECIALIST COMPUTER CENTRES | 15,25 puntos |

En igual fecha, la mesa de contratación valoró insitu la documentación contenida en el archivo C, criterios evaluables automáticamente, con el siguiente resultado:

| VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE | | | | | | |
|-------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------|
| Licitador | Oferta económica (IVA incluido) | Mejora ampliación horas soporte preventivo | Mejora replica en la nube backup 8TB | Mejora aumento de 12 a 16 TB | Aumento extra de capacidad en dispositivo de copias | Puntuación |
| ENETIC PROYECTOS, S.L | 46,74 puntos | 12 puntos | 4 puntos | 5 puntos | 3 puntos | 70,74 puntos |
| SPECIALIST COMPUTER CENTRES | 0 puntos | 12 puntos | 4 puntos | 5 puntos | 9 puntos | 30 puntos |

Para la valoración de la oferta económica, la mesa de contratación, utilizó los criterios establecidos en el pliego administrativo, concretamente los señalados en la cláusula 12.2 CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA. Para el cálculo de la oferta económica se tuvo en cuenta el siguiente apartado del referido PCPA: **12.2.1. Mejor precio ofrecido: hasta 50 puntos.**

Se otorgarán 50 puntos a la oferta más económica. No se aceptarán ofertas por encima del presupuesto base de licitación.

Las ofertas se valorarán de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$P = A * \arctan\left(\frac{B * (P_{\max} - P_{of})}{P_{\max}}\right)$$

Donde:

P: Puntuación de la oferta a valorar.

A tiene un valor de 32,12, y B tiene un valor de 70.

Pmax : Precio de licitación (103.035,64€ I.V.A excluido)

Pof : Precio de la oferta (I.V.A excluido)

Dada la valoración efectuada, la mesa de contratación acordó por unanimidad de los asistentes, cuatro votos a favor, proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador ENETIC PROYECTOS, S.L. con CIF B96949425, por el importe de 90.347.-€ (sin IVA), 109.319,87.-€ (IVA incluido), conforme a los precios y mejoras propuestas por el licitador en su oferta.

A la vista de la propuesta efectuada por la mesa de contratación de fecha 17/07/2024, el 19/07/2024 el informático municipal, Juan Manuel Vilaplana Guillem) emite informe sobre la valoración de la oferta económica contenida en el Archivo C, criterios evaluables automáticamente, que literalmente dice así:



“ INFORME DE VALORACIÓN DE OFERTAS: CRITERIOS ECONÓMICOS.

Tras recibir la notificación sobre la confección del acta de la mesa de contratación Acta02_2023/04/SUM/ABI - SEFYCU 5160569 se observa un error en el cálculo de la valoración de la oferta económica, a la vista del cual se me solicita informe técnico de valoración económica del archivo C.

En el punto 12. “Criterios de valoración de las ofertas” de la Memoria Justificativa, se indica la fórmula a utilizar en el punto 1.1. Mejor precio ofrecido: hasta 50 puntos

$$P = A * \arctan \left(\frac{B * (P_{\max} - P_{of})}{P_{\max}} \right)$$

Esta fórmula se utiliza especialmente para aquellos casos en los que se busca que no haya una bajada de precios ya que lo penaliza de forma muy marcada. En nuestro caso, al tratarse de una subvención, el enfoque se orientó a valorar mucho más una maximización en cuanto a los elementos ofertados, mejoras etc.

Precisamente una vez abierto el plazo de licitación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, se recibe una consulta vía PLACE que pregunta:

Buenos días.

En el documento PRTR renovación CPD - Memoria justificativa DEFINITIVA.pdf, punto 12. Criterios de valoración de las ofertas, he interpretado que la puntuación que se obtendrá sobre un máximo de 50 puntos será la resultante de descontar de dicha cifra el valor obtenido en la fórmula arcotangente que ahí aparece.

Agradecería que me confirmaran que es así.

Un saludo.

La respuesta publicada es la siguiente:

Efectivamente, el cálculo de la puntuación económica es el resultado de restar a los 50 puntos el valor obtenido en la fórmula arcotangente.

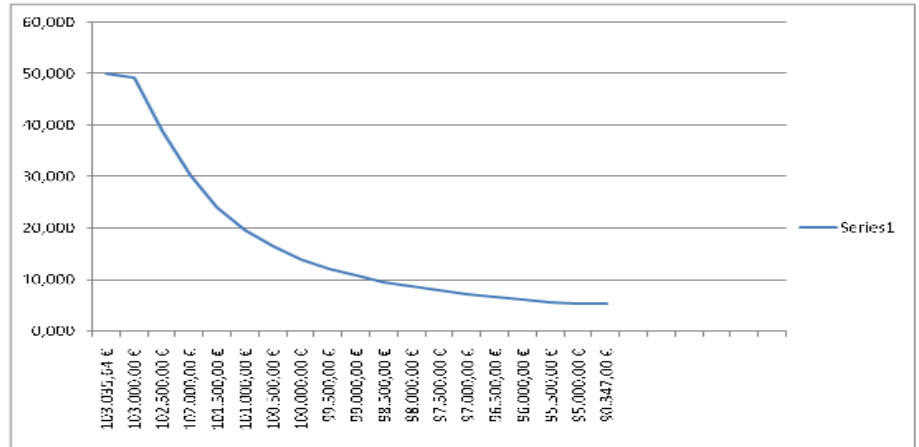
La hoja de cálculo con la fórmula concreta se puso a disposición de Contratación. Se muestra a continuación la misma, tanto el gráfico como la aplicación sobre ciertos valores escalonados, haciéndose constar en azul y de forma específica las dos ofertas presentadas. Los importes están sin IVA conforme se indicaba también en la Memoria Justificativa:



| | | | |
|---|-------|--------|----|
| A | 32,12 | Puntos | 50 |
| B | 70 | | |

Precio Máximo 103.035,64 €

| Ofertado | Puntos |
|--------------|--------|
| 103.035,64 € | 50,000 |
| 103.000,00 € | 49,222 |
| 102.500,00 € | 38,790 |
| 102.000,00 € | 30,306 |
| 101.500,00 € | 24,093 |
| 101.000,00 € | 19,655 |
| 100.500,00 € | 16,440 |
| 100.000,00 € | 14,048 |
| 99.500,00 € | 12,217 |
| 99.000,00 € | 10,780 |
| 98.500,00 € | 9,625 |
| 98.000,00 € | 8,680 |
| 97.500,00 € | 7,894 |
| 97.000,00 € | 7,229 |
| 96.500,00 € | 6,661 |
| 96.000,00 € | 6,170 |
| 95.500,00 € | 5,742 |
| 95.000,00 € | 5,365 |
| 90.347,00 € | 5,365 |



Por tanto, los valores obtenidos serían los siguientes:

1. NIF: B96949425 ENETIC PROYECTOS, S.L. 5,365 puntos
2. NIF: B81644387 Specialist Computer Centres 50,000 puntos

Durante el plazo de presentación de ofertas, los licitadores pueden realizar preguntas al órgano de contratación relativas a la licitación que desean presentarse a través de la Plataforma de Contratación del Estado. Esta licitación en concreto estuvo abierta desde el 18 de junio hasta el 26 de junio de 2024, y precisamente se realizaron seis preguntas solicitando aclaración de determinados temas de la licitación. Entre las seis preguntas realizadas, sólo hubo una pregunta relacionada con la fórmula empleada para la valoración de la oferta económica, literalmente dice así:

“ 21/06/2024 : Buenos días. En el documento PRTR renovación CPD - Memoria justificativa DEFINITIVA.pdf, punto 12. Criterios de valoración de las ofertas, he interpretado que la puntuación que se obtendrá sobre un máximo de 50 puntos será la resultante de descontar de dicha cifra el valor obtenido en la fórmula arcotangente que ahí aparece. Agradecería que me confirmaran que es así. Un saludo.”.

La respuesta del ayuntamiento fue la siguiente: Efectivamente, el cálculo de la puntuación económica es el resultado de restar a los 50 puntos el valor obtenido en la fórmula arcotangente. Saludos.

El artículo 138.3 de la LCSP dispone que: *Los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación, a más tardar 6 días antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas, aquella información adicional sobre los pliegos y demás documentación complementaria que estos soliciten, a condición de que la hubieren pedido al menos 12 días antes del transcurso del plazo de presentación de las proposiciones o de las solicitudes de participación, salvo que en los pliegos que rigen la licitación se estableciera otro plazo distinto. En los expedientes que hayan sido calificados de urgentes, el plazo de seis días*



a más tardar antes de que finalice el plazo fijado para la presentación de ofertas será de 4 días a más tardar antes de que finalice el citado plazo en los contratos de obras, suministros y servicios sujetos a regulación armonizada siempre que se adjudiquen por procedimientos abierto y restringido.

En los casos en que lo solicitado sean aclaraciones a lo establecido en los pliegos o resto de documentación y así lo establezca el pliego de cláusulas administrativas particulares, **las respuestas tendrán carácter vinculante** y, en este caso, deberán hacerse públicas en el correspondiente perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

En este sentido la cláusula 11 del PCAP indica que se publicarán en el perfil del contratante las respuestas a las solicitudes de aclaración al PCAP o al resto de documentación, que tendrán **carácter vinculante**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 138.3 de la LCSP.

Los dos licitadores del expediente presentaron sus ofertas el día 26/06/2024, tal como queda reflejado en el acta de 09/06/2024.

Se expone:

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2023/04/SUM/ABI - Suministro, instalación y configuración del nuevo equipamiento del Centro de Proceso de Datos para el Ayuntamiento de Ibi (Alicante).

Visto el citado informe técnico de valoración de la oferta económica de 19/07/2024, dado el carácter vinculante de las respuestas y visto que la respuesta fue publicada y puesta a disposición de todos los licitadores el día 21/06/2024 y la finalización de la presentación de ofertas fue cinco días más tarde (26/06/2024) sin haber realizado más preguntas en este sentido, y sí habiendo hecho otras cinco preguntas más de diversa índole y no relacionadas con la fórmula de valoración de la oferta económica, la mesa de contratación considerando que se ha garantizado el principio de igualdad y concurrencia, por unanimidad de los asistentes, cuatro votos a favor, acepta el informe técnico del informático municipal de 19/07/2024 y acuerda rectificar la valoración automática de las ofertas realizadas el pasado 17/07/2024, concretamente en el apartado de la oferta económica.

Se obtienen los siguientes resultados:

| VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE | | | | | | |
|-------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------|
| Licitador | Oferta económica (IVA incluido) | Mejora ampliación horas soporte preventivo | Mejora replica en la nube backup 8TB | Mejora aumento de 12 a 16 TB | Aumento extra de capacidad en dispositivo de copias | Puntuación |
| ENETIC PROYECTOS, S.L | 5,36 puntos | 12 puntos | 4 puntos | 5 puntos | 3 puntos | 29,36 puntos |
| SPECIALIST COMPUTER CENTRES | 50 puntos | 12 puntos | 4 puntos | 5 puntos | 9 puntos | 80 puntos |

2.- Propuesta adjudicación: 2023/04/SUM/ABI - Suministro, instalación y configuración del nuevo equipamiento del Centro de Proceso de Datos para el Ayuntamiento de Ibi (Alicante).



Sometido a esta Mesa el expediente para la adjudicación del contrato de referencia y visto que la oferta presentada por el licitador SPECIALIST COMPUTER CENTRES no contiene valores anormales o desproporcionados, se acuerda por unanimidad de los asistentes, cuatro votos a favor:

Primero: Rectificar la valoración automática de las ofertas realizadas en la mesa de contratación del pasado 17/07/2024, concretamente en el apartado de la oferta económica y aceptar la siguiente ponderación de las ofertas presentadas por los licitadores admitidos, en relación a los criterios señalados en el pliego de condiciones:

| PONDERACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIO DE VALOR | |
|--------------------------------------------------|--------------|
| MEMORIA TÉCNICA | |
| Licitador | Puntuación |
| ENETIC PROYECTOS, S.L | 20 puntos |
| SPECIALIST COMPUTER CENTRES | 15,25 puntos |

| PONDERACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE | | | | | | |
|--------------------------------------------------|---------------------------------|--------------------------------------------|--------------------------------------|------------------------------|-----------------------------------------------------|--------------|
| Licitador | Oferta económica (IVA incluido) | Mejora ampliación horas soporte preventivo | Mejora replica en la nube backup 8TB | Mejora aumento de 12 a 16 TB | Aumento extra de capacidad en dispositivo de copias | Puntuación |
| ENETIC PROYECTOS, S.L | 5,36 puntos | 12 puntos | 4 puntos | 5 puntos | 3 puntos | 29,36 puntos |
| SPECIALIST COMPUTER CENTRES | 50 puntos | 12 puntos | 4 puntos | 5 puntos | 9 puntos | 80 puntos |

| Licitador | Puntuación TOTAL (criterios juicio de valor + criterios automáticos) |
|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------|
| SPECIALIST COMPUTER CENTRES | 95,25 puntos |
| ENETIC PROYECTOS, S.L | 49,36 puntos |

Segundo: A la vista del resultado de la valoración de los criterios de adjudicación efectuado, realizar la siguiente clasificación de las ofertas presentadas y admitidas:

| CLASIFICACIÓN OFERTAS - LOTE 1 | | |
|--------------------------------|-----------------------------|--------------|
| ORDEN | LICITADOR | PUNTUACIÓN |
| 1 | SPECIALIST COMPUTER CENTRES | 95,25 puntos |
| 2 | ENETIC PROYECTOS, S.L | 49,36 puntos |

Tercero: Proponer la adjudicación del contrato de referencia al licitador SPECIALIST COMPUTER CENTRES. con CIF B81644387, por el importe de 103.035,64.-€ (sin IVA), 124.673,13€ (IVA incluido), conforme a los precios y mejoras propuestas por el licitador en su oferta.

Cuarto: La propuesta de adjudicación formulada no crea derecho alguno en favor del empresario propuesto ante el Ayuntamiento, mientras no recaiga el acuerdo de adjudicación efectuado por el órgano de contratación, con arreglo a lo que establece el artículo 157 de la Ley de Contratos del Sector Público.



Quinto: Requerir al licitador SPECIALIST COMPUTER CENTRES, a efectos de que presente, con carácter previo a la adjudicación, la documentación que se especifica en la cláusula 19 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

La secretaria:

- Cristina Albert Gisbert

La presidenta:

- Pilar Herrera Carnero

Vocales:

- Manuel Rodas Rives

- Andrea Rodero Ruiz

- Javier Rodenas Escribá



Acta03_2023/04/SUM/ABI - SEFYCU 5173821

Puede acceder a este documento en formato PDF - PAdES y comprobar su autenticidad en la Sede Electrónica usando el código CSV siguiente:



URL (dirección en Internet) de la Sede Electrónica: <https://ibi.sedipualba.es/>

Código Seguro de Verificación (CSV): LUAA AE2D NKL7 ULRR NPVU

En dicha dirección puede obtener más información técnica sobre el proceso de firma, así como descargar las firmas y sellos en formato XAdES correspondientes.

Resumen de firmas y/o sellos electrónicos de este documento

| Huella del documento para el firmante | Texto de la firma | Datos adicionales de la firma |
|-------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
|  | CRISTINA ALBERT GISBERT Administrativa | Firma electrónica avanzada - ACCV - 25/07/2024 13:14 CRISTINA ALBERT GISBERT |
|  | MARIA PILAR HERRERA CARNERO TAG secretaria | Firma electrónica avanzada - ACCV - 25/07/2024 13:17 MARIA PILAR HERRERA CARNERO |
|  | El Secretario del Ayuntamiento de Ibi MANUEL RODES RIVES | Firma electrónica avanzada - ACCV - 25/07/2024 14:23 MANUEL RODES RIVES |
|  | La interventora del Ayuntamiento de Ibi ANDREA RODERO RUIZ | Firma electrónica avanzada - ACCV - 25/07/2024 15:16 ANDREA RODERO RUIZ |
|  | JAVIER RODENAS ESCRIBA Coordinador comunicación | Firma electrónica avanzada - ACCV - 26/07/2024 8:20 JAVIER RODENAS ESCRIBA |